



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa  
CACE/606**

19 de febrero de 2013

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos del UIT-R**

**Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**

- **Adopción de 1 nueva Recomendación UIT-R y 13 Recomendaciones UIT-R revisadas y sus aprobaciones simultáneas por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**
- **Supresión de 1 Cuestión UIT-R**

Mediante la Circular Administrativa CACE/596 de día de 11 de diciembre de 2012, se presentaron para adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), con arreglo al procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (§ 10.3), 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 13 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de la Cuestión UIT-R.

Las condiciones que determinan este procedimiento se cumplieron el 11 de febrero de 2013.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT, y en el Anexo 1 a la presente Circular figuran sus títulos, con sus números asignados. En el Anexo 2 se facilita la Cuestión UIT-R suprimida.

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

## **Anexos: 2**

### **Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Títulos de las Recomendaciones aprobadas**

Recomendación UIT-R M.2034

Doc. 5/22(Rev.1)

**Alfabeto telegráfico para comunicaciones de datos mediante modulación por desplazamiento de fase a 31 baudios en los servicios de aficionados y de aficionados por satélite**

Recomendación UIT-R M.1463-2

Doc. 5/18(Rev.2)

**Características y criterios de protección para los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 1 215-1 400 MHz**

Recomendación UIT-R M.1176-1

Doc. 5/19(Rev.1)

**Parámetros técnicos de los dispositivos de mejora de los blancos radar**

Recomendación UIT-R M.1841-1

Doc. 5/20(Rev.1)

**Compatibilidad entre los sistemas de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda de frecuencias de aproximadamente 87-108 MHz y el sistema aeronáutico de aumento basado en tierra en la banda de frecuencias de aproximadamente 108-117,975 MHz**

Recomendación UIT-R F.386-9

Doc. 5/25(Rev.1)

**Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 8 GHz (7 725 a 8 500 MHz)**

Recomendación UIT-R F.635-7

Doc. 5/26(Rev.1)

**Disposición de radiocanales basada en un plan homogéneo para sistemas de radioenlaces que funcionan en la banda de 4 GHz (3 400- 4 200 MHz)**

Recomendación UIT-R F.1509-2

Doc. 5/27(Rev.1)

**Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas punto a multipunto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz**

Recomendación UIT-R F.1249-3

Doc. 5/28(Rev.1)

**Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas inalámbricos punto a punto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz**

Recomendación UIT-R F.1247-3

Doc. 5/29(Rev.1)

**Características técnicas y operacionales de los sistemas del servicio fijo para facilitar la compartición con los servicios de investigación espacial, operaciones espaciales y exploración de la Tierra por satélite que funcionan en las bandas 2 025-2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz**

Recomendación UIT-R F.1099-5

Doc. 5/33(Rev.1)

**Disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos digitales de capacidad alta y media en la parte superior de la banda de 4 GHz (4 400-5 000 MHz)**

Recomendación UIT-R F.383-9

Doc. 5/35(Rev.1)

**Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos de alta capacidad que funcionan en la parte inferior de la banda de 6 GHz (5 925 a 6 425 MHz)**

Recomendación UIT-R F.339-8

Doc. 5/37(Rev.1)

**Anchuras de banda, relaciones señal/ruido y márgenes para el desvanecimiento en sistemas fijos de alta frecuencia y sistemas de radiocomunicaciones móviles terrestres**

Recomendación UIT-R M.1874-1

Doc. 5/38(Rev.1)

**Características técnicas y de funcionamiento de los radares oceanográficos que funcionan en subbandas de la gama de frecuencias 3-50 MHz**

Recomendación UIT-R M.1801-2

Doc. 5/40(Rev.2)

**Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha, incluidas aplicaciones móviles y nómadas en el servicio móvil que funcionan por debajo de 6 GHz**

**Anexo 2**

**Cuestión UIT-R suprimida**

<b>Cuestión UIT-R</b>	<b>Título</b>
245/5	Aplicaciones del servicio fijo que utilizan bandas de frecuencias por encima de 3 000 GHz